

ÍNDICE

Contenido

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA	2
1. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES	2
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	5
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA

A los patronos de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca

1. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES

De acuerdo con los términos del contrato para la colaboración en la prestación de servicios de auditoría firmado, hemos realizado una revisión de cumplimiento de la legalidad de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca (en adelante la Fundación) en el ejercicio 2024.

La Auditoría de cumplimiento consiste en, según el glosario de términos de la IGAE “en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación”.

La Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca es una entidad del sector público local de carácter fundacional, vinculada al Ayuntamiento de Palma, que tiene como objetivo principal la conservación, difusión y fomento de la obra y legado artístico de Joan Miró, así como el impulso de la creación artística contemporánea.

La "Fundación Pilar y Joan Miró en Mallorca" es una fundación cultural sin ánimo de lucro que se rige por su documento fundacional, sus estatutos, por las normas de régimen interno que dicte el patronato y por la legislación vigente que le sea aplicable, esto es, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y el Decreto 61/2007, de 18 de Mayo, de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de regulación del Registro Único de Fundaciones de la CAIB y de organización del ejercicio del protectorado.

La Fundación Pilar i Joan Miró a Mallorca no cuenta con capital social ni acciones, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro. En su lugar, en el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2024, elaborado conforme al Plan General de Contabilidad Pública, figura en una dotación fundacional de 9.760.335,50 euros.

Una vez adaptada la contabilidad de la entidad a las normas específicas para entidades sin fines lucrativos, y conforme a lo previsto en la Ley 50/2002, de Fundaciones, dicho importe pasará a considerarse como dotación fundacional, representando así la base patrimonial inicial de la Fundación con un valor de 9.760.335,50 euros.

A fecha de firma de las Cuentas Anuales el 23 de marzo del 2025, la composición del Consejo de Administración era:

- Directora: Antònia Maria Perelló Ferrer
- Vocales:
 - D. Fernando Gómez de la Cuesta
 - D^a. Pilar Ribal Simó
 - D. Rafael Brunet Guerrero
 - D^a. María del Carmen Lliteras Arañó
 - D^a. Lola Fernández Jiménez
 - D. Joan Punyet Miró
 - D^a. Pilar Ortega Chapel
 - D^a. Maria Dolors Juncosa Álvarez de Sotomayor
 - D. José María Pardo Falcón

En cuanto a la normativa legal más importante tanto estatal como autonómica que afecta de una forma directa o indirecta a la Fundación:

- Legislación de carácter general: Código de Comercio, Ley de Reforma Parcial y adaptación de la legislación mercantil de las directrices de la Comunidad Económica Europea y otras leyes aplicables y Ley General Presupuestaria.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.
- R.D. 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- R.D. 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Contable de las entidades sin fines lucrativos. I
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por lo que se aprueba el Plan Contable de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.
- Decreto 2/2005, de 28 de diciembre, del texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y, el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por los que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El objeto de la auditoría operativa realizada a la Sociedad es examinar si sus operaciones y procedimientos encaminan a una racionalidad económico-financiera y se adecuan a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

Los trabajos de auditoría se han efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar.

Las conclusiones que se describen en el presente informe, se han sustentado en la información y documentación facilitada por la entidad y aclaraciones posteriores, previo requerimiento.

El control de eficacia pretende medir en que grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios.

Las áreas objeto de análisis son las siguientes:

- a. Control de eficacia
- b. Análisis operativo

Para la obtención del alcance expuesto anteriormente, se detallarán los objetivos por cada una de las áreas que se detallan en el apartado Resultado de la auditoría y conclusiones obtenidas.

El detalle de las comprobaciones realizadas viene establecido por el apartado **2.1.b** del Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicable al contrato de servicios con núm. de expediente 2024-02 de fecha 16 de diciembre de 2024,, que ha servido de base para llevar a cabo el presente trabajo de auditoría y que a continuación detallamos:

a. Control de eficacia

Objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios. Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados.

- Si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 01/01/2024 y lo ejecutado a 31/12/2024 en las cuentas anuales).
- Comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 01/01/2024 y lo ejecutado a 31/12/2024 en las cuentas anuales).
- De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados. En caso de que la sociedad o fundación no tenga establecido una diferenciación o identificación de los servicios que se presta y el cálculo de esa individualización de coste, así se hará constar expresamente para una mejora futura y al menos se realizará la comparativa sobre la total actividad de la empresa o fundación.
- Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.
- Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.
- Concluir sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos.

b. Análisis operativo

- Identificar las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).
- Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.
- Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.
- Concluir sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos.

Por lo que se refiere al alcance de las actuaciones, cabe señalar que el ámbito temporal de la auditoría se circunscribe al ejercicio 2024.

El análisis realizado se refiere exclusivamente a las Áreas que se detallan en el apartado anterior, entendiéndose que las observaciones y conclusiones se refieren a dichas áreas y no son extrapolables a otras áreas que no son objeto de control en la Entidad sin que puedan deducirse otros hechos ni derivarse otras conclusiones que las que se indican expresamente en el presente informe.

No han existido limitaciones al alcance de los trabajos realizados.

3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

a. CONTROL DE EFICACIA

- i. Verificar si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar:

✓ El presupuesto contiene objetivos de ingresos y gastos a alcanzar y se divide por partidas diferenciadas.

- ii. Determinar en qué grado se han alcanzado los objetivos:

Presupuesto:

- Ingresos: 2.220.291 €
- Gastos: 2.220.291 €
- Resultado: 0,00 €

Resultados Reales:

- Ingresos: 2.213.020,31 €
- Gastos: 2.151.029,69 €
- Resultado: 61.990,62 € (Beneficio)

Conclusiones:

- Ingresos: Se estuvo muy cerca del objetivo previsto, con una leve desviación negativa del -0,33%, lo que refleja una excelente precisión en la estimación de ingresos.
- Gastos: Se logró un ahorro significativo, con una ejecución inferior en un -3,11%, demostrando una gestión eficiente del gasto.
- Resultado: Aunque el objetivo presupuestario era el equilibrio (0 €), el resultado real fue un beneficio de 61.990,62 €, superando favorablemente las expectativas iniciales.
- ✓ Los objetivos financieros se cumplieron satisfactoriamente. La contención del gasto permitió generar un resultado positivo, incluso cuando se partía de un presupuesto equilibrado. Esto evidencia una gestión prudente y eficaz de los recursos disponibles.

iii. Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales:

Tipología	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia	%Desviación
Ingresos por la actividad propia	1.800.000,00 €	1.772.305,29 €	-27.694,71 €	-1,54%
Otros ingresos de explotación	420.221,00 €	440.715,42 €	20.494,32 €	4,88%
Total	2.220.221,00 €	2.213.020,71 €	-7.200,29 €	-0,32%

- ✓ Los ingresos reales por la actividad propia fueron ligeramente inferiores a los presupuestados, con una desviación negativa del -1,54%. En esta categoría se incluyen principalmente la aportación corriente del ayuntamiento y los ingresos por entradas y visitas al museo. La desviación refleja un pequeño desfase respecto a las previsiones, aunque sin gran impacto en el conjunto del presupuesto.
- ✓ Por otro lado, los otros ingresos de explotación superaron ligeramente lo previsto, con una desviación positiva del 4,88%. Este aumento sugiere que la entidad generó ingresos adicionales no contemplados inicialmente o que fueron superiores a los estimados.
- ✓ En conjunto, el total de ingresos presenta una desviación global del -0,32%, lo que evidencia un grado de ejecución muy ajustado respecto al presupuesto, manteniéndose prácticamente en línea con las previsiones iniciales.

iv. Comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio:

Tipología	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia	%Desviación
Gastos por ayudas y otros	55.440,00 €	49.060,43 €	-6.379,57 €	-11,51%
Aprovisionamientos	150.006,00 €	190.866,69 €	40.840,69 €	+27,24 %
Otros gastos de la actividad	936.323,00 €	904.492,00 €	-31.831,00 €	-3,40%
Gastos de personal	948.553,00 €	884.537,22 €	-64.015,75 €	-6,75%
Gastos financieros	20,00 €	0,00 €	-20,00 €	-100,00%
Amortizaciones	129.949,00 €	122.073,33 €	-7.785,67 €	-6,06%
Total	2.220.291,00 €	2.151.029,69 €	-70.261,33 €	-3,12%

Las principales diferencias entre lo presupuestado y ejecutado se encuentran en:

- ✓ Aprovechamientos: Se gastó un 27,24% más de lo presupuestado, lo que puede deberse a necesidades adicionales no contempladas o a un aumento de precios en materiales y suministros.
 - ✓ Otros gastos de la actividad: Se redujeron un 3,40%, lo que sugiere un control eficiente del gasto o una menor actividad en algunas áreas.
 - ✓ Gastos de personal: La ejecución fue un 6,75% inferior, probablemente por ajustes en plantilla, vacantes no cubiertas o contratación temporal.
 - ✓ Gastos por ayudas y otros: Se ejecutaron por debajo del presupuesto (-11,51%), quizás debido a una reducción de programas internos o ayudas previstas.
 - ✓ Amortizaciones: Con una desviación del -6,06%, reflejan posiblemente menores inversiones o ajustes contables.
 - ✓ Gastos financieros: No se realizaron, lo que implica la eliminación de esa partida presupuestada de forma simbólica.
 - ✓ Total de gastos: En conjunto, la empresa gastó un 3,12% menos de lo previsto, indicando un uso moderado y controlado de los recursos.
- v. De entre los servicios principales que se prestan, comparar los costes directos del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

Servicios	Ingresos	Gastos	Resultado	Peso Gastos s/ingresos
Ventas por Tienda	277.521,19 €	148.654,73 €	128.866,46 €	0,53 €
Entradas y visitas al museo	455.186,99 €	217.494,97 €	237.692,02 €	0,48 €
TOTAL	732.708,18 €	366.149,70 €	366.558,48 €	0,50 €

- ✓ Ventas por tienda: Los gastos representan el 53 % de los ingresos generados, lo que implica que por cada euro ingresado se gasta 0,53 €. Es una actividad rentable, con un buen margen.
- ✓ Entradas y visitas al museo: El peso del gasto es algo menor, situándose en el 48 % de los ingresos. Esto sugiere una mayor eficiencia en costes o una mejor rentabilidad relativa en comparación con la tienda.
- ✓ Total servicios: De forma agregada, los gastos representan el 50 % de los ingresos, es decir, por cada euro que se ingresa, se gasta medio euro. Esto refleja un equilibrio saludable entre ingresos y gastos en ambas actividades.

Para el cálculo de los costes directos asociados a cada servicio:

- En el caso de Ventas por Tienda, se han considerado como costes directos los gastos correspondientes a "Suministro de bienes", directamente relacionados con la actividad comercial.
 - En el caso de Entradas y Visitas al Museo, se han incluido como costes directos las partidas correspondientes a Actividades culturales, Actividades didácticas, Cursos y talleres, Exposiciones internas, así como Asistencia y atención, al estar todas ellas directamente vinculadas a la prestación de estos servicios.
- ✓ No se han incluido los gastos de personal en este análisis, ya que la Fundación recibe una subvención pública recurrente de 1.320.000 euros, que se entiende destinada a cubrir, entre otros, los costes estructurales y de personal.
- vi. Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

- ✓ Tras un análisis exhaustivo del grado de implementación de la contabilidad de costes, se concluye que se ha realizado una gestión adecuada en cuanto a la separación de gastos en los registros contables, permitiendo una asignación razonable de los costes directos a las distintas actividades de la Fundación.
- ✓ En consecuencia, se puede afirmar que la implementación de la contabilidad de costes se ha llevado a cabo de manera satisfactoria, lo que contribuye positivamente a la mejora continua de la gestión financiera y operativa de la entidad.

Vii. Analizar ratios financieros relevantes.

1. **Ratio de Autofinanciación:**

Fórmula: ingresos procedentes de recursos propios / ingresos totales.

Resultado: 38,61%. Este ratio indica que el 38,61% de los ingresos totales de la Fundación provienen de recursos generados por su propia actividad, como entradas, visitas u otros ingresos propios. Un porcentaje así refleja cierta capacidad de autonomía financiera, aunque todavía limitada frente al total.

2. **Ratio de Financiación Externa:**

Fórmula: ingresos procedentes del Ayuntamiento / ingresos totales.

Resultado: 61,39%. Este ratio muestra que el 61,39% de los ingresos provienen de la aportación del Ayuntamiento. Esto indica una alta dependencia de la financiación pública para el sostenimiento de la actividad de la Fundación, lo cual es habitual en entidades culturales del sector público.

3. **Ratio de cobertura del gasto con ingresos propios**

Fórmula: ingresos propios / gastos totales

Resultado: 34,06%. Este ratio indica qué parte del gasto total puede ser cubierta con los ingresos generados directamente por la Fundación (entradas, visitas, tienda, etc.). Un 34,06% implica que aproximadamente un tercio del gasto se cubre con recursos propios, mientras que el resto requiere financiación externa, generalmente aportaciones públicas.

4. **Ratio de Solidez Financiera**

Fórmula: Patrimonio Neto / Total Financiación

Resultado: 96,93%. Este ratio refleja el peso del patrimonio neto en la estructura financiera total de la Fundación. Un 96,93% indica una altísima solidez financiera, ya que casi la totalidad de los recursos con los que opera la entidad provienen de fondos propios. Esta estructura minimiza el riesgo financiero y refleja una posición muy estable frente a posibles tensiones de liquidez o endeudamiento.

b. **ANÁLISIS OPERATIVO**

- i. Identificar las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).
 - ✓ La Fundación aplica un modelo de gestión centrado en la planificación estratégica y operativa, con un enfoque claro en la gestión por objetivos. La actividad de la Fundación se estructura conforme a un plan de actuación anual, que incluye cinco líneas conceptuales para la programación de actividades culturales y educativas. Esta planificación evidencia una clara orientación a resultados,

así como una distribución estructurada y coherente de las actividades: actividades didácticas, talleres de obra gráfica, actividades culturales, premios y becas, y programas de prácticas.

- ✓ El enfoque global de la Fundación refleja una estrategia de programación cultural integrada, con acciones dirigidas a públicos diversos (escolares, familias, investigadores, artistas, estudiantes universitarios, etc.) y con presencia tanto física como digital. Además, se contemplan actuaciones sistemáticas sobre el fondo museográfico y bibliográfico, lo que confirma la existencia de una planificación operativa sólida, basada en la conservación, difusión y desarrollo del legado artístico de Joan Miró.
- ii. Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.
- ✓ Se ha comprobado que la Fundación cuenta con una estructura organizativa definida, en la que las funciones y competencias están adecuadamente asignadas tanto a unidades como a personas responsables. Asimismo, dispone de procedimientos internos que garantizan la coherencia, trazabilidad y eficiencia en la ejecución de sus actividades, lo que contribuye a una gestión ordenada y transparente.
- iii. Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.
- ✓ La Fundación promueve el aprendizaje y la mejora continua mediante un programa de formación y prácticas dirigido a estudiantes universitarios (UOC, UNED, UIB, UB, etc.), así como a jóvenes artistas a través de becas específicas de formación y creación. Estas iniciativas no solo apoyan el desarrollo profesional de los participantes, sino que también refuerzan el papel de la Fundación como espacio de innovación, experimentación y transmisión cultural.
 - ✓ El impacto de estas políticas es notable, ya que fomenta la capacitación en técnicas artísticas, la colaboración con centros de prestigio nacional e internacional, y la incorporación del talento joven al ámbito cultural. Todo ello contribuye a la mejora del desempeño general y a la consolidación de la Fundación como referencia cultural y educativa.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

i. Mejoras

Se incluye a continuación una lista de deficiencias no significativas que implican, a nuestro juicio, modificaciones en los procedimientos operativos debiendo la entidad controlada adoptar las medidas de mejora apropiadas, así como establecer el calendario previsto para subsanar las deficiencias indicadas, en su caso:

Área	Descripción de la recomendación
Presupuestos	● Analizar en mayor detalle el incremento del 27 % en aprovisionamientos para prevenir sobrecostes futuros. ● Evaluar si fue coyuntural o estructural.
Ratios	● Fomentar nuevas líneas de ingresos propios para reducir dependencia del Ayuntamiento. ● Por ejemplo, potenciar actividades comerciales, patrocinios o colaboraciones externas continuamente la gestión financiera y operativa, optimizando recursos y tomando decisiones más informadas.

Contabilidad analítica	• Explorar herramientas para incorporar también los costes indirectos (como personal) a cada línea de actividad. • Esto permitiría afinar aún más las decisiones de gestión.
-------------------------------	---

ii. Medidas

No ha habido deficiencias significativas que impliquen, a nuestro juicio, modificaciones en los procedimientos operativos debiendo la entidad controlada adoptar las medidas apropiadas, así como establecer el calendario previsto para subsanar las deficiencias indicadas, en su caso:

Málaga, a 13 de junio de 2025

Fdo. Gabriel Espín Martín